Municipio de Girardota	**FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA, CONTRATACION DIRECTA, SELECCIONES ABREVIADAS, CONCURSOS DE MERITOS Y LICITACIONES CUYO OBJETO NO SEA OBRA PÚBLICA**	**Código: F-SA-018** **Versión: 02** **Fecha: 02-01-2014**	Municipio de Girardota Gestión con calidad!

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No:	**300 de 2022**
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	345 DEL 24 DE ENERO DE 2022 768 DEL 27 DE JULIO DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE ENERO DE 2022
CONTRATANTE:	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA NIT: 890.980.807-1
CONTRATISTA:	COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES S.A.S. NIT.901.520.712-5 REPRESENTANTE LEGAL MANUEL SALVADOR PARRA MESA C.C.71.290.482
DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATISTA:	CALLE 7 # 83-31 DE MEDELLÍN
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	JESSICA MARÍA GÓMEZ GUISAO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE "GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN PARA LA COMUNIDAD" Y "GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" EN EL MARCO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, "AHORA SÍ, GIRARDOTA PARA TODOS" A TRAVÉS DEL PROYECTO INFORMATIVO ANTIOQUIA AMANECE "EL LEGADO".
PLAZO INICIAL:	3 MESES
PLAZO ADICIONADO:	1 (UN) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL:	$12.000.000
VALOR ADICIONADO:	$6.000.000
VALOR TOTAL:	$18.000.000

El 15 de julio de 2022, se reunieron en las oficinas de la Alcaldía Municipal, el doctor, DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.328.979, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Girardota, con NIT 890.980.807-1; facultado mediante Acta de Posesión del 27 de diciembre de 2019, y la cual surte sus efectos legales a partir del 1 de enero de 2020, otorgada por la Juez Primera Penal Municipal de Girardota, en uso de sus facultades legales y que en adelante se denominara EL MUNICIPIO de una parte, por otra parte, la señora JESSICA MARÍA GÓMEZ GUISAO, en calidad de Jefe de comunicaciones - Supervisora del contrato y el representante legal de Comunicaciones y Relaciones Globales S.A.S., el señor MANUEL SALVADOR PARRA MESA, Identificado con la cedula de ciudadanía No.71.290.482, actuando como contratista, con el propósito de liquidar de forma bilateral y de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No.300 del 27 de enero de 2022; cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE "GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN PARA LA COMUNIDAD" Y "GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" EN EL MARCO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, "AHORA SÍ, GIRARDOTA PARA TODOS" A TRAVÉS DEL PROYECTO INFORMATIVO ANTIOQUIA AMANECE "EL LEGADO".

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Girardota y Comunicaciones y Relaciones Globales S.A.S., el señor MANUEL SALVADOR PARRA MESA, Identificado con la cedula de ciudadanía No.71.290.482, decidieron suscribir el contrato de Prestación de Servicios No.300 del 27 de enero de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE "GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN PARA LA COMUNIDAD" Y "GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" EN EL MARCO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, "AHORA SÍ, GIRARDOTA PARA TODOS" A TRAVÉS DEL PROYECTO INFORMATIVO ANTIOQUIA AMANECE "EL LEGADO".

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

El contratista ejecutó el objeto contractual así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE "GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN PARA LA COMUNIDAD" Y "GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" EN EL MARCO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, "AHORA SÍ, GIRARDOTA PARA TODOS" A TRAVÉS DEL PROYECTO INFORMATIVO ANTIOQUIA AMANECE "EL LEGADO"** y cumplió con las siguientes funciones:

1. Tres cuñas diarias, para un total de 66 al mes.
2. Presencia en página web y redes sociales (Facebook y twitter).
3. Publicación de dos noticias al mes en nuestro sitio web con enlaces de éstas en el Facebook y publicación de cuatro trinos en @antamanece
4. Dos entrevistas al mes al alcalde o integrantes de su gabinete.
5. Presentar registro fotográfico de las actividades que se desarrollen en la ejecución del presente contrato.
6. Elaborar y presentar un informe escrito de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato cada vez que se tramiten los pagos en medio físico y magnético.
7. Contar con el personal idóneo y competente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Ejecutar el presente contrato conforme a la propuesta presentada, ficha técnica anexa en la propuesta y a los lineamientos aceptados por el municipio, respetando las previsiones de ley y conforme a las disposiciones especiales que o rigen, especialmente con lo establecido en su reglamento de contratación y las normas que lo modifiquen. Esto implicará desarrollar directamente las actividades necesarias para la ejecución adecuada de los recursos a que se requiere el presente contrato con cargo a los fondos del mismo, para lo cual deberá estructurar, coordinar y realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre la ocurrencia de cualquier situación que afecte o pueda afectar la ejecución contractual.
10. Designar un empleado de enlace que permita mantener una comunicación eficiente con el supervisor del contrato.
11. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor acta de inicio, actas parciales y finales y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, las cuales serán elaboradas por el supervisor.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta de manera escrita el supervisor t de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
13. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual y la debida ejecución de los recursos.

El contrato se efectuó a través de cinco pagos por valor de $18.000.000. Los egresos reposan en el expediente contractual.

En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por las actividades ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del interventor(a) o supervisor(a).

Dado en el Municipio de Girardota, a los 15 días del mes de julio de 2022.

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
Alcalde Municipio de Girardota
Contratante

MANUEL SALVADOR PARRA MESA
Representante Legal
C.C. 71.290.482
Comunicaciones y Relaciones Globales S.A.S.
Nit. 901.520.712-5
Contratista

JESSICA MARÍA GÓMEZ GUISAO
Jefe de comunicaciones
Supervisor